

Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a las mencionadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia por importe de 202.698,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.315.

CHIMENEAS LUME, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecuciones números 49 /07 y acumuladas 42/07, 120/07, 140/07, derivadas de autos: 886/06 y acumulados, seguidos a instancia de D. José Antonio González Freitas y otros contra Chimeneas Lume, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal acumulado de 240.780,98 € que desglosados son:

Ejecución: 49/07, a instancia de D. José Antonio González Freitas, D. Ramón González Iglesias, D. Arturo González Iglesias, D. Antonio Gómez Conde, D. José Antonio Fernández Iglesias y D.ª M.ª Paz Rodríguez González, por un importe de principal de 183.176,93 € sobre rescisión de contrato.

A instancia de D. Jesús Eugenio Suárez Gil por un importe de principal de 4.036,55 € sobre rescisión de contrato.

Ejecución: 42/07, seguida a instancia de D. Eligio Álvarez Reza y D. Ramón González Martínez, por un importe de principal de 44.417,72 € sobre rescisión de contrato.

Ejecución: 120/07, seguida a instancia de D. Vicente González Álvarez, por un importe de principal de 3.009,98 € sobre cantidad.

Ejecución: 140/07, seguida a instancia de D. Jesús Eugenio Suárez Gil, por un importe de principal de 6.139,80 € sobre salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 28 de mayo de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—60.224.

CIMAO, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de Junio de 2.007, con la asistencia de la totalidad del capital social, se acordó, por la unanimidad de los asistentes, la disolución de la sociedad, así como el cese de sus Administradores Solidarios, nombrándose Liquidador a don Víctor Cipriano Madruga Rincón.

Asimismo, se aprobó el Balance de Disolución y Liquidación en fecha 26 de junio de 2007 como a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Gastos de establecimiento	1.320,67
Inmovilizaciones materiales	139.251,22
Tesorería	549,79
Total activo	141.121,68

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	150.250,00
Resultado negativo ejercicios Anteriores	-53.532,59
Pérdidas y ganancias	-787,76
Acreedores a corto plazo	45.192,03
Total pasivo	141.121,68

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Liquidador, Víctor Cipriano Madruga Rincón.—60.993.

CISNE SOCIAL, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 3 de octubre del corriente año, se convoca a los socios a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo 24 de octubre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el hotel «VP El Madroño», sito en Madrid, calle General Díaz Porlier, 101, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.
Segundo.—Cambio de domicilio social.
Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros y amortización de vacantes.

Cuarto.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para venta de participaciones sociales.

Sexto.—Autorización para transmisión onerosa de activos financieros.

Séptimo.—Autorización para elevación a público de acuerdos sociales.

Para asistir a la Junta general los socios que lo deseen deberán solicitar la oportuna tarjeta de asistencia en las oficinas del paseo de Eduardo Dato, número 3, en horario de diez a catorce horas, y de 16 a 19 horas (excepto sábados y festivos), a partir de la primera publicación en los medios de esta convocatoria y hasta el día antes de la celebración de la Junta.

La asistencia podrá ser delegada en otra persona mediante la oportuna representación firmada en la tarjeta de asistencia.

Se advierte a los socios que desde la fecha de la convocatoria se encuentra en el domicilio social la documentación relativa a todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, que podrán consultar en el mismo si lo desean, o solicitar su remisión gratuita a la dirección que señalen.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Santarén Gutiérrez.—61.622.

CLÍNICA GINECOLÓGICA DE ZARAGOZA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios a la celebración de Junta ordinaria el día 29 de octubre de 2007, en el domicilio social, a las diecisiete horas en primera y única convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada, y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades al Administrador para ejecutar los acuerdos adoptados.

Los socios pueden solicitar la documentación relativa al orden del día de manera gratuita en el domicilio social, ejerciendo su derecho de información.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2007.—Fernando Aísa Allúe, Administrador.—60.322.

COCENTRO, S. A. L.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de fecha 11 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el régimen transitorio recogido en la Disposición transitoria vigésimo cuarta del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, incorporada en la disposición final segunda de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos Sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Inmovilizaciones Financieras.....	230.000,00
Inversiones Financieras Permanentes en Capital	255.000,00
Provisión Depreciación Valores Negociables a L/P	-25.000,00
Total activo	230.000,00

Pasivo:	
Capital Suscrito	60.101,20
Capital Social	60.101,20
Reservas	96.357,90
Reserva Legal.....	35.898,48
Reservas Especiales	17.321,66
Reservas Voluntarias	43.137,76
Resultados de Ejercicios Anteriores	101.139,27
Remanente.....	185.487,88
Resultados Negativos de ejercicios anteriores.....	-84.348,61
Pérdidas y Ganancias	-27.598,37
Pérdidas y ganancias	-27.598,37
Total pasivo	230.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—El Liquidador Único, Jesús María Román Domínguez.—60.309.

COGENERACIÓN ELÉCTRICA MANCHEGA, S. A.

Por acuerdo de la Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Carretera de Madrid-Cádiz, Km. 200, de Valdepeñas, Ciudad Real), el próximo día 29 de octubre de 2.007 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de octubre de 2.007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por dos de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.—Fijación en tres del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cambio del ejercicio social de la Compañía, de modo que coincida con el año natural, y aprobación, en su caso, de las modificaciones estatutarias necesarias.

Quinto.—Cese por justa causa de los actuales Auditores de Cuentas de la Compañía y nombramiento de nuevos Auditores por un período de tres (3) años.